

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EUVIN
& GARCIA ASESORES
S.A.....
CUANTIA.- (\$ 25.000,00)**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de julio del dos mil nueve ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor **M.S.c. JULIO CESAR EUVIN DIAZ**, por los derechos que representa de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.**, de estado civil casado, Abogado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración del presente instrumento el **M.S.c. JULIO CESAR EUVIN DIAZ**, por los derechos que representa de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.** en su calidad de Presidente, en Subrogación del Gerente, tal como lo justifica la copia de su nombramiento adjunto como documento habilitante, de estado civil casado, mayor de edad y de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil: **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador el catorce de abril del dos mil tres, ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGECIMO**, de este cantón inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el dieciséis de junio del dos mil tres, la compañía se constituyó con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; B) La Junta General Extraordinaria de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.**



por unanimidad el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformar los, Artículos Quinto y Sexto, de los Estatutos Sociales, las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del acta que se agrego a dicha escritura; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, el **M.S.c. JULIO CESAR EUVIN DIAZ**, en calidad de Presidente de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.**, declara: **UNO:** Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano las que se pagan 40% en especie y 60% en efectivo de acuerdo a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas del veinte y cinco de junio del dos mil nueve; **DOS:** La accionista Ecn. García Ramírez Ana María suscribe las veinticinco mil acciones de este Aumento de Capital; **TRES:** Que el **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas; **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la veinticinco mil ochocientas inclusive, serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía; **CUATRO:** Que la nomina de accionistas que son de nacionalidad ecuatoriana queda distribuida de la siguiente forma: Ecn. García Ramírez Ana María, propietaria de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en un 100% su valor, **M.S.c. Euvín Díaz Julio César**, propietario de **TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor, Agente de Aduanas Villagomez León Julio Guillermo, propietario de **CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor; **CLAUSULA CUARTA: EI M.S.c. JULIO CESAR EUVIN DIAZ**, en su calidad de

**COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA EUVIN & GARCIA ASERORES S.A. Celebrada el 25 de
Junio del 2009.-**

En Guayaquil, a los 25 días del mes de Junio del 2009 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Ecn. García Ramírez Ana María, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción, **M.S.c. Euvin Díaz Julio César**, propietario de **TRECIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción y **Sr. Agente de Aduana Julio Guillermo Villagomez León**, propietario de **CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción. Los accionistas presentes representan el total del capital de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día sobre el que están igualmente unánime en tratar: **ORDEN DEL DIA:** Conocer y resolver aumento de capital de la compañía y reformar los artículos quinto y sexto, de los estatutos de la compañía. Preside la sesión el **M.s.c. Julio César Euvin Díaz**, quien es presidente de la compañía y actúa como secretaria la Ecn. Ana María García Ramírez quien es gerente general de la compañía. El señor Presidente solicita a la Secretaria que constate el quórum reglamentario; la Secretaria elabora el listado de accionistas concurrentes y constatado el quórum el Presidente declara instalada la Junta General ordinaria de Accionistas; inmediatamente se pasa a tratar el orden del día previamente aprobado: **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reformar los Estatutos de la compañía, con la palabra la **Ecn. Ana María García Ramírez**, quien manifiesta que los presentes, que debido a los compromisos adquiridos con los



clientes, se requiere una capacidad de endeudamiento mayor frente a las entidades financieras por lo que se hace necesario aumentar el capital social de la compañía que permita continuar con la vida jurídica y el objeto social para lo cual fue constituida, por lo que mociona a la

Junta de Accionistas aprobar el Aumento Capital por medio del cual el capital social de la compañía alcance una suma de **VINTICINCO**

MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los accionistas por unanimidad resuelven el aumento del

capital y reforma de estatutos de la compañía en Veinte y Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de Veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, previamente los accionistas **M.S.c. JULIO EUVIN DIAZ y**

Agente de Aduanas Julio Guillermo Villagomez León, renuncian totalmente a su derecho de preferencia a suscribir acciones en el presente Aumento de Capital, cediendo dicho derecho a la **Ecn. ANA MARIA GARCIA RAMIREZ**, por lo que la accionista Ecn. Ana María

García suscribe la totalidad de las veinticinco mil acciones de un dólar cada una y las paga 40% en especie, mediante el aporte y transferencia a favor de la compañía de un vehículo de su propiedad marca Chevrolet año 2006 de placas GOV 250, Modelo Optra,

valorado en Diez Mil Dólares, americanos y el 60% restante en numerario a dos años plazos. Los accionistas avalúan el vehículo aportado en Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, la **Ecn. Ana María García Ramírez**, quien actúa con la autorización de su cónyuge M.S.c. JULIO EUVIN DIAZ, quien aprueba el aporte y

transferencia de dominio del vehículo antes descrito y el avalúo realizado al mismo, de esta forma se instrumentó el aumento de capital, equivalente a **VEINTICINCO MIL NUEVAS ACCIONES**, que

sumadas a las acciones existentes llegará a **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas. En virtud del

Aumento del Capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, la misma que en adelante dirá: **CAPITULO SEGUNDO:**

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de **VEINTICINCO**



OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

dividido en VEINTINCO MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución

de la Junta General de accionistas; ARTICULO SEXTO: Las acciones

estarán numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la veinticinco mil

ochocientas inclusive, serán firmadas por el Gerente y Presidente de

la compañía. Se procede autorizar al Presidente de la compañía para

que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y reforma de

estatutos sociales. No habiendo otro asunto que tratar el presidente

declara un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada

que fue la sesión con la presencia de las personas inicialmente

presentes se la aprueba por unanimidad firmando para constancia los

presentes: Firman ilegible: Ecn. Ana María García Ramírez, M.S.c.

Julio César Euvín Díaz y Agente de aduanas Julio G. Villagomez

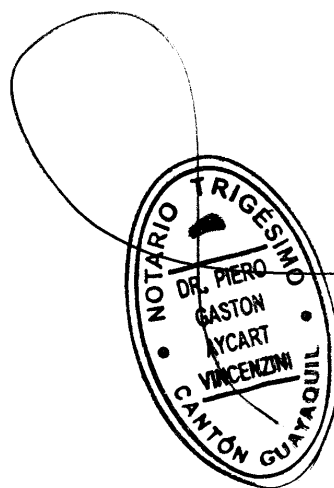
L.

RAZON: Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.- Lo certifico.- Guayaquil 25 de junio del 2009.-

F. Ana María García Ramírez

Ecn. ANA MARIA GARCIA RAMIREZ

Secretaria de la Junta



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EUVIN & GARCIA ASERORES S.A.

- 1) Ecn. García Ramírez Ana María, propietaria de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción;
- 2) M.S.c. Euvin Díaz Julio César, propietario de **TRECIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción y
- 3) Sr. Agente de Aduanas Julio Guillermo Villagomez León, propietario de **CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% su valor y con derecho a voto en la misma proporción.

CAPITAL SOCIAL: OCHOCIENTOS DOLARES

CONVOCATORIA: UNIVERSAL

ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía

f.-----

Ecn. ANA MARIA GARCIA RAMIREZ

Secretaria de la

f.-----

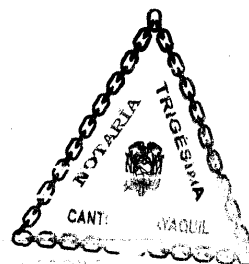
M.S.c. JULIO EUVIN DIAZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992306453001
RAZON SOCIAL: EDWIN & GARCIA ASESORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTRO
REP. LEGAL / AGENTE DE REPRESENTACION: GARCIA, AMIREZ ANA MARIA
CONTADOR: MARCELO FERNANDEZ RODRIGUEZ
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2009 FECH. CONSTITUCION: 10/06/2009
FECH. INSCRIPCION: 14/07/2009 FECH. DE ACTUACION: 09/12/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN EL EMPRENDIMIENTO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Censo: RODRIGUEZ Calle: JARDIN N° 45, Edificio 608
Intersección: CLEMENTE BALLE - AGUIRRE Edificio: CONDOMINIO UNION Quito: 1. Referencia: Obispo
NACIONAL A LA JOYERIA MARTHA Fax: 043821540 Email: edwin@edwin.com Telefono: 0992306453
043510344 Telefono Trabajo: 043510331

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPAÑAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOLICITUDES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 16.001.001 ADERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

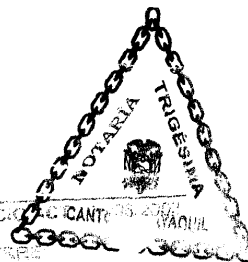


FORMA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: 100RT06508 Lugar de emisión: GUAYAS GUAYAS FRANCISCO FLORES Y MARCELO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0692303483001
RAZON SOCIAL: EDVIN & GARCIA ASESORES S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTABLECIMIENTO: 001

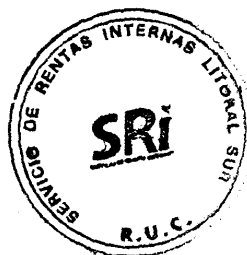
NOMBRE COMERCIAL: EDVIN & GARCIA ASESORES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARRAQUERA BOCAPUERTE CARLOS GARCIA AVILES Numero 605 PARRAQUERA
CLARENTE HALLER AVILLORE PROVINCIA DIAGONA A LA LUYERIA MARTHA PARRAQUERA BOCAPUERTE
1. PARRAQUERA BOCAPUERTE Email: edvin.garcia@edvin.com Telefon: 099 230 3483

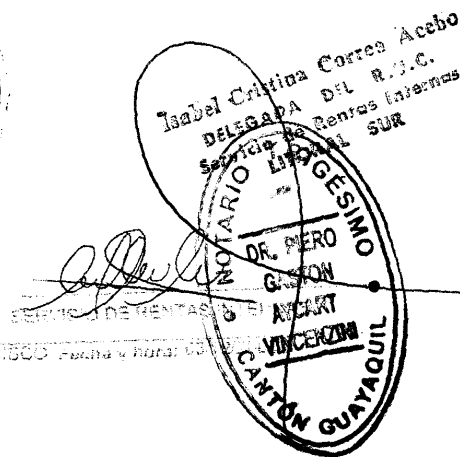


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: IDCA16000

Lugar de Emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fajana y Narváez

Página 2 de 2



GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Señor
Magíster JULIO CESAR EUVIN DIAZ
Ciudad.

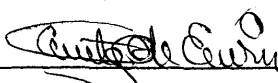
De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle a Ud. Que la Junta de socios de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo cierto de elegirla a Ud. **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones establecidos en el Art. 27 de los Estatutos Sociales de la compañía entre ello, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en ausencia del Gerente de la compañía.

La compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.** se constituyó mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI**, el catorce de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio del 2003 de fojas 71.507 a 71.519 numero 10.0603 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.020 del Repertorio.

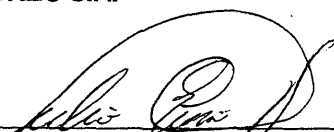
Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley.

Atentamente,

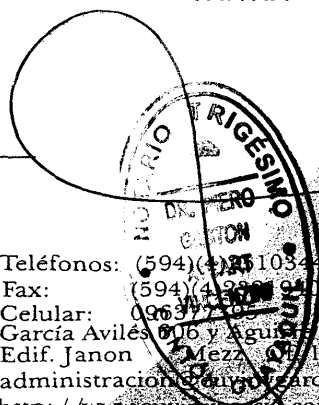
f.- 

Ecn. **ANA MARIA GARCIA RAMIREZ DE EUVIN**
C.I. 0911143592

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.

f.- 
M.S.c. JULIO CESAR EUVIN DIAZ
C.I. 0909559742

GUAYAQUIL, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008


Teléfonos: (594)(4) 2510331-2510331
Fax: (594)(4) 2510331
Celular: 0963972805
García Avilés 606 y Aguich
Edif. Janon Mezz
administracion@euvin-garcia.com
<http://www.euvin-garcia.com>

NUMERO DE REPERTORIO: 62.801
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Noviembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EUVIN &
GARCIA ASESORES S.A.**, a favor de **JULIO CESAR EUVIN DIAZ**,
a foja **144.415**, Registro Mercantil número **25.163**.

ORDEN: 62801



5

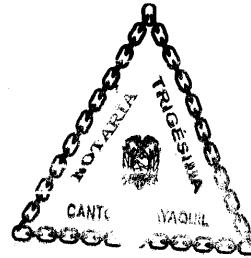
REVISADO POR

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

MATRICULA ANUAL-CAMB.PROPIE.			
PROPIETARIO ELVIN & GARCIA ASESORES S.A.		CEDULA UNIFICADA 0992306483001	
DIRECCION DOMICILIARIA GARCIA AVILES 606 Y ASA		TELEFONO 2510331	
CANTON GUAYAQUIL		AVALUO 3395	
No. TRAMITE 4306069	No. FOLIO 1277683	REVISOR DMUNOZ	FECHA COMPRO 12-06-2006
FECHA EMISION 09-FEB-2010		HORA EMISION 15:35	
LUGAR EMISION GUAYAQUIL			



01277683

USUARIO		REPUBLICA DEL ECUADOR	
PLACA ACTUAL GOV0250	PLACA ANTERIOR	COMISION DE TRAMITES	LA PROVINCIA DEL GUAYAS
CLASE AUTOMOVIL	SERVICIO PARTICULAR	MODALIDAD 2010	
MARCA CHEVROLET	ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	
CHASIS 9GAJMSZ00004487	MOTOR T188ED128528	TON 75	CL 1800
COOPERATIVA/EMPRESA	DISCO	MPAS 5	GRAV NO
FICAD. PROPIE.	FICAD. MATRIC.	FALT. MATRIC.	
	31-DIC-2014	09-FEB-2010	

EL OTRO



Instrumentado en esta Escritura y declara también que su representada la
compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.**, no mantiene contratos de obras
públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **FINAL:** Agregue usted
señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente
instrumento. Hasta Aquí la minuta, Firma ilegible, **Magíster JULIO CESAR EUVIN**

DÍAZ. Registro cinco mil ochocientos **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el
Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

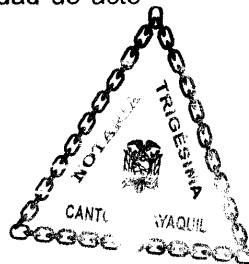
f.-

M.S.c. JULIO EUVIN DIAZ

C.C. 0909559742

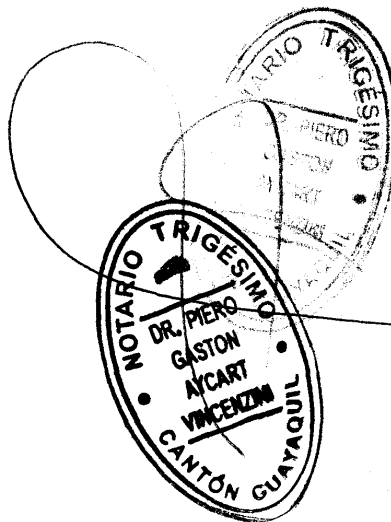
C.V.003-0017

RUC.



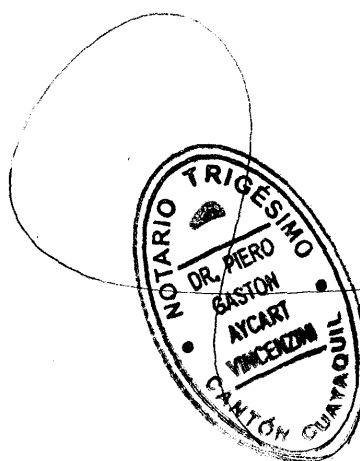
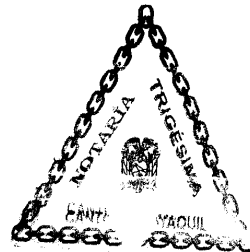
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Notario Titular TRIGÉSIMO



Se otorgo ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE FORMULA EL MAGISTER JULIO CESAR EUVIN DIAZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EUVIN & GARCIA ASESORES S.A. Que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, en el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 7.338
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007836, dictada el 10 de diciembre del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **EUVIN & GARCIA ASESORES S.A.**, de fojas 21.817 a 21.836, Registro Mercantil número 4.122.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 7338



\$ 237,44

REVISADO POR

6.

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA